

**RESPUESTAS A INQUIETUDES  
TÉRMINOS DE REFERENCIA BENEFICIARIAS  
INVITACIÓN No. 964 -2025 ASISTENCIA TECNICA**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Seleccionar empresas de propiedad y lideradas por mujeres para participar en la Ruta perfil 1 o Ruta perfil 2 del programa Ella Exporta a África 2.0.

**NOTA:** Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

**TERCEROS INTERESADOS:**

**TERCERO INTERESADO No. 1:** Comunicación recibida el martes 4/02/2025 1:23 p. m., dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACION**

"(...)

*Nuestra organización es una Asociación integrada 100% por mujeres, dentro de nuestra organización tenemos una pequeña microempresa de producción de Arepas, la cual en estos momentos es beneficiaria de una Convocatoria de Fondo Mujer y a través de la Cual nos van a apoyar con la donación de unos equipos para fortalecer el negocio.*

*Nuestra Asociación fue legalizada hace 20 años en Cámara de Comercio, si bien es cierto no fue constituida como una empresa de hacer arepas, dentro de sus objetos está contemplado el desarrollo de actividades de este tipo que a través de esos emprendimientos permita mejorar la calidad de vida de sus asociadas. Así las cosas, me permito enviar nuestro más reciente Certificado de Existencia y Representación Legal, para que revisen si nuestra Asociación podría aplicar a la Convocatoria 964-2025.*

*Agradecemos nos puedan dar una respuesta ya que para nosotros serían de gran importancia poder participar en mencionada convocatoria".*

**RESPUESTA:**

Estimada empresaria:

Una vez recibida y evaluada su petición de manera atenta queremos manifestarle que como lo determina los Términos de Referencia de la convocatoria en su numeral 3.2 QUIÉNES NO PUEDEN SER POSTULANTES se estipula que no podrán ser postulantes de la presente convocatoria:



- Instituciones educativas, públicas o privadas, de cualquier nivel.
- Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, salvo las empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta.
- Empresas cuyos representantes legales, revisores fiscales, miembros de junta directiva o demás integrantes tengan reportes negativos al ser consultados en las listas restrictivas fuente del sistema SARLAFT.
- Empresas que no cumplan con la definición de empresa de mujer establecida en los presentes términos de referencia.
- Empresas cuya actividad económica principal sea del sector minero energético o ganadería bovina y sus derivados
- **Empresas que hayan sido beneficiarias de programas de cofinanciación y/o entrega de activos productivos de recursos promovidos por el FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**
- Empresas en curso o en causal de disolución o liquidación

En virtud de lo anterior y de acuerdo con los términos de referencia aquellas empresas que son beneficiarias en programas de cofinanciación y/o entrega de activos productivos con el FONDO MUJER no podrán postularse en la presente convocatoria.

**TERCERO INTERESADO No. 2:** Comunicación recibida el martes 4/02/2025 12:37 p. m., dentro del plazo y horario establecido.

### OBSERVACIÓN

*"Buen día, se realizó la postulación de la empresa topi grupo empresarial Nit: 900091547-0 para esta convocatoria ella exporta a áfrica 2.0. Pero al enviarla no genero aviso o mensaje de que la postulación fue exitosa o no. quisiera verificar si se realizó y cual seria el link para cargar los documentos".*

### RESPUESTA:

Estimada empresaria,

Una vez revisada y evaluada su petición; de manera atenta le informamos que se identifica que el diligenciamiento del formulario para su postulación fue realizado de manera parcial, a lo cual la invitamos a realizar nuevamente la postulación en el siguiente link <https://survey.alchemer.eu/s3/90770188/Ella-exporta-AFRICA> o por la página web <https://fondomujer.gov.co/portfolio/ella-exporta-a-africa-ciclo-2/>.

Una vez nuevamente realice el diligenciamiento al formulario y proceda al envío (para realizar el envío en la última hoja de formulario encontrará el cuadro dinámico que le permitirá esta acción), aparecerá el siguiente mensaje.

Ella\_Exporta\_a\_AFRICA

Gracias por responder el formulario

Gracias por postularte. En la página web del Fondo podrás hacer seguimiento a los resultados de la convocatoria

A su vez al correo electrónico registrado en el formulario llegará la notificación de postulación exitosa como se muestra a continuación;

Gracias por participar en la convocatoria del programa Ella Exporta a África. En la página web del FMLP se publicarán los resultados según el cronograma establecido.

Por otra parte; respecto a la inquietud manifestada en cuanto al cargue de los documentos que se solicitan como anexo los encontraran en la parte final de formulario los cuales deberá anexar al mismo.

Cualquier otra inquietud podrá comunicarse al correo [derly.sierra@fondomujer.gov.co](mailto:derly.sierra@fondomujer.gov.co)

**TERCERO INTERESADO No. 3** Comunicación recibida el miércoles 5/02/2025 12:14 p. m, dentro del plazo y horario establecido.

### OBSERVACIÓN

*"Reciban un cordial saludo, queríamos preguntar si hay la posibilidad de participar en la convocatoria ellas exportan África, tenemos una organización que trabaja hace más de dos años, pero su constitución legal es apenas de un año.*

*Espero una pronta respuesta. Muchas gracias".*

### RESPUESTA:

Estimada empresaria;

Una vez recibida y evaluada su petición de manera atenta queremos manifestarle que como lo determina los Términos de Referencia de la convocatoria en su numeral 3. CONDICIONES DE POSTULACIÓN se determinan los siguientes criterios habilitantes de postulación desagregados por cada una de las rutas así:

### Requisitos habilitantes postulación Ruta Perfil 1

1. Ser una empresa propiedad y liderada por mujeres.

- Ser de propiedad de mujeres. Es decir, que, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
  - Estar liderada por mujeres. Es decir, Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
2. **En el caso de las personas jurídicas, haberse constituido legalmente en Colombia desde hace al menos (2) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria.**
  3. En el caso de personas naturales, haberse matriculado como comerciantes en el registro mercantil de la cámara de comercio competente desde hace al menos dos (2) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria.
  4. Ser empresa nacional productora de un bien o servicio definido.
  5. Contar con al menos dos (2) años de operación comercial previos a la fecha de postulación de la convocatoria. Presentar los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2023 firmados por el revisor fiscal cuando la empresa se encuentre obligada legalmente a contar con revisoría fiscal o por el contador cuando no tenga a su cargo dicha obligación.
  6. Estar interesado en iniciar una ruta de internacionalización al mercado africano

#### **Requisitos habilitantes postulación Ruta Perfil 2**

1. Ser una empresa propiedad y liderada por mujeres. -
  - Ser de propiedad de mujeres. Es decir, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
  - Estar liderada por mujeres. Es decir, cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. 3.1.1.8. En el caso de las personas jurídicas, haberse constituido legalmente en Colombia desde hace al menos (2) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria.
2. **En el caso de las personas jurídicas, haberse constituido legalmente en Colombia desde hace al menos (2) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria.**
3. En el caso de personas naturales, haberse matriculado como comerciantes en el registro mercantil de la cámara de comercio competente desde hace al menos dos (2) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria.
4. Ser empresa nacional productora de un bien o servicio definido.
5. Contar con al menos dos (2) años de operación comercial previos a la fecha de postulación de la convocatoria. Presentar los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2023

- firmados por el revisor fiscal cuando la empresa se encuentre obligada legalmente a contar con revisoría fiscal o por el contador cuando no tenga a su cargo dicha obligación.
6. Tener experiencia exportadora de al menos 2 años verificable (Soportada en facturas comerciales internacionales, contratos con compradores internacionales, declaraciones de exportación, guía aérea o conocimiento de embarque).
  7. Tener interés en incursionar en el mercado africano.

De acuerdo con lo anterior y en atención a los términos de referencia las personas jurídicas deben cumplir con el requisito de haber sido constituidos al menos dos (2) años previos al cierre de la presente convocatoria.

**TERCERO INTERESADO No. 4** Comunicación recibida el miércoles 5/02/2025 11:47 p. m, dentro del plazo y horario establecido

#### **OBSERVACIÓN**

*"cordial saludo, somos una organización de mujeres, y tenemos como iniciativa productiva la producción y comercialización de cosméticos artesanales a base de plantas medicinales de la región.( jabones, geles, cremas rizos etc)*

*Mi pregunta se basa en lo siguiente:*

*Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, deberá presentar una certificación, no mayor a treinta (30) días expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por la Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el paz y salvo de los aportes en seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003*

*Nota: como asociación que no hacemos aportes sociales y no contamos con dicha certificación, como podríamos participar de ésta convocatoria?*

*Muchas gracias por su atención".*

#### **RESPUESTA:**

Estimada representante,

En respuesta a su consulta, le informamos que, según los requisitos de la convocatoria, la **Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social** debe ser presentada por todas las organizaciones postulantes.

No obstante, en los casos en que la organización no esté obligada a realizar dichos aportes, deberá presentar una certificación firmada por la Representante Legal, en la que se acredite esta condición con base en la normatividad vigente.

**TERCERO INTERESADO No. 5** Comunicación recibida el jueves 6/02/2025 7:42 p. m, dentro del plazo y horario establecido

### **OBSERVACIÓN**



### **RESPUESTA:**

Gracias por su interés en la convocatoria "Ella Exporta a África 2.0".

Si su empresa cumple con el requisito de antigüedad mínima de dos años y ha recibido el mensaje de restricción al intentar inscribirse, le sugerimos intentar nuevamente diligenciando el formulario a través del siguiente enlace:

<https://survey.alchemer.eu/s3/90770188/Ella-exporta-AFRICA>

En caso de que el inconveniente persista, le recomendamos verificar que los datos ingresados coincidan exactamente con la información registrada en la Cámara de Comercio.

Cualquier otra inquietud podrá comunicarse al correo [derly.sierra@fondomujer.gov.co](mailto:derly.sierra@fondomujer.gov.co)

**TERCERO INTERESADO No. 6** Comunicación recibida el lunes 10/02/2025 1:30 p. m, dentro del plazo y horario establecido

### **OBSERVACIÓN**

*Con relación al asunto de la referencia; me permito solicitar ACLARACIÓN, con respecto del numeral 2.7.2 COMPROMISO POR LA LÍNEA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE COFINANCIACIÓN DE*

*ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PERFIL 2 BAJO EL PROGRAMA FÁBRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN, en donde tengo la duda con respecto de, ¿hay que realizar algún pago?, para participar en ésta convocatoria, teniendo en cuenta que según las especificaciones; la empresa que represento como persona natural, corresponde al perfil 1.*

*Agradezco de antemano la atención prestada*

**RESPUESTA:**

La inscripción a la convocatoria del programa Ella Exporta a África 2 es gratuita. No obstante, para avanzar en el alistamiento y asistencia técnica es fundamental contar con flujo de caja y capital disponible para invertir en aquellas actividades que permitirán desarrollar el objetivo final que es la internacionalización de la empresa. Cabe resaltar que dichas actividades son objeto de reembolso a la empresa del 90% hasta \$9.000.000 para el perfil 1 (numeral 2.7.2).

Nota: La empresa deberá cubrir inicialmente el 100% del valor de la factura por el servicio contratado en materia de internacionalización. Una vez finalizada esta etapa, y presentada la documentación que certifique el pago al proveedor, firma consultora o al consultor especializado, se desembolsará el 90% del monto pagado (libre de impuestos), mediante la modalidad de reembolso.

**TERCERO INTERESADO No. 7** Comunicación recibida el miércoles 05/02/2025 5:10 p. m, dentro del plazo y horario establecido

**OBSERVACIÓN**

*"Buenas Tardes..*

*Soy Diana C. Pérez de la empresa FAJAS EMBELLECE SAS., me llego la invitación para inscribirme a Ella Exporta a África... Llene toda la información solicitada, pero al final me sale el siguiente mensaje " **Gracias por participar. Para hacer parte del programa tienes que contar con al menos 2 años de operación comercial**"*

*Nuestra empresa opera desde el años 2.013 y desde ese año es exportadora.*

*Nos pueden ayudar con la inscripción o indicarnos cual seria el procesos para realizarla.. Envio adjunto mi cámara de comercio.*

*Muchas gracias por la atención prestada."*

**RESPUESTA:**

Estimada empresaria,



Cordial saludo;

Una vez revisada y evaluada su petición; de manera atenta solicitamos realizar nuevamente la postulación en el siguiente link <https://survey.alchemer.eu/s3/90770188/Ella-exporta-AFRICA> o por la página web <https://fondomujer.gov.co/portfolio/ella-exporta-a-africa-ciclo-2/>.

Por otra parte; el certificado de Cámara y Comercio podrá anexarlo en la parte final de formulario con los demás documentos adicionales solicitados.

Cualquier otra inquietud podrá comunicarse al correo [derly.sierra@fondomujer.gov.co](mailto:derly.sierra@fondomujer.gov.co)

**TERCERO INTERESADO No. 8** Comunicación recibida el jueves 06/02/2025 5:55 p. m, dentro del plazo y horario establecido

### OBSERVACIÓN

*"Buenas tardes, Me pongo en contacto con usted para solicitar aclaración de los términos de referencia de la convocatoria ELLA EXPORTA A ÁFRICA.*

*Quisiera saber si puedo postularme a la convocatoria porque:*

- Como persona natural estoy en cámara de comercio hace 1 año recién cumplidos.*
- La operación comercial la tengo de manera informal hace más de 7 años (tengo facturas).*
- Como persona jurídica estoy registrada hace aproximadamente 1 semana.*
- Tengo un producto muy bueno. Se trata de arepas de arroz integral con semillas, aptas para diabéticos, celíacos e hipertensos.*
- tengo duda con relación a la contrapartida que se menciona en los TDR es efectivo o puede ser en especie? se debe pagar antes, durante o después de la intervención del fondo y Dapre?.*

*Quedo atenta a sus comentarios."*

### RESPUESTA:

Estimada empresaria,

Cordial saludo;

Gracias por su interés en la convocatoria "**Ella Exporta a África 2.0**".

De acuerdo con los **Términos de Referencia (TDR)**, en el numeral **3.1 "Requisitos para presentarse como postulantes"**, se establece que pueden participar:

#### **Requisitos habilitantes postulación Ruta Perfil 1**

3.1.1.1. Ser una empresa propiedad y liderada por mujeres. - Ser de propiedad de mujeres. Es decir, que, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de

participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Estar liderada por mujeres<sup>14</sup>. Es decir, Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

3.1.1.2. En el caso de las personas jurídicas, haberse constituido legalmente en Colombia desde hace al menos (2) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.1.3. En el caso de personas naturales, haberse matriculado como comerciantes en el registro mercantil de la cámara de comercio competente desde hace al menos dos (2) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.1.4. Ser empresa nacional productora de un bien o servicio definido. 3.1.1.5. Contar con al menos dos (2) años de operación comercial previos a la fecha de postulación de la convocatoria. Presentar los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2023 firmados por el revisor fiscal cuando la empresa se encuentre obligada legalmente a contar con revisoría fiscal o por el contador cuando no tenga a su cargo dicha obligación.

3.1.1.6. Estar interesado en iniciar una ruta de internacionalización al mercado africano.

### **Requisitos habilitantes postulación Ruta Perfil 2**

3.1.1.7. Ser una empresa propiedad y liderada por mujeres. - Ser de propiedad de mujeres. Es decir, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección - Estar liderada por mujeres<sup>15</sup>). Es decir, cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

3.1.1.8. En el caso de las personas jurídicas, haberse constituido legalmente en Colombia desde hace al menos (2) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria

3.1.1.9. En el caso de personas naturales, haberse matriculado como comerciantes en el registro mercantil de la cámara de comercio competente desde hace al menos dos (2) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria.



3.1.1.10. Ser empresa nacional productora de un bien o servicio definido. 3.1.1.11. Contar con al menos dos (2) años de operación comercial previos a la fecha de postulación de la convocatoria. Presentar los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2023 firmados por el revisor fiscal cuando la empresa se encuentre obligada legalmente a contar con revisoría fiscal o por el contador cuando no tenga a su cargo dicha obligación.

3.1.1.12. Tener experiencia exportadora de al menos 2 años verificable (Soportada en facturas comerciales internacionales, contratos con compradores internacionales, declaraciones de exportación, guía aérea o conocimiento de embarque).

3.1.1.13. Tener interés en incursionar en el mercado africano.

En cuanto a su consulta sobre la **contrapartida**, de acuerdo con la sección **2.7.1 "Rubros de Contrapartida"** de los TDR, las empresas seleccionadas deben disponer de recursos equivalentes al **10% del valor de la línea de servicio** dentro del programa de fábricas de internacionalización. Estos recursos pueden provenir de **financiación propia o de otras entidades públicas o privadas** y deben cumplirse dentro del período de ejecución del proyecto.

Asimismo, la contrapartida en efectivo **en ningún caso podrá ser inferior** al porcentaje mencionado del total de los recursos de contrapartida (efectivo y especie).

En caso de ser seleccionado, el cumplimiento de esta contrapartida deberá demostrarse con documentos contables como contratos, facturas o comprobantes de pago. Para el componente de misión exploratoria, la empresa deberá contar con los recursos necesarios para cubrir los costos y gastos no cubiertos por el programa.

Cualquier otra inquietud podrá comunicarse al correo [derly.sierra@fondomujer.gov.co](mailto:derly.sierra@fondomujer.gov.co)

NOTA: En el marco del proceso de selección se recibieron preguntas y/u observaciones extemporáneas, las cuales serán atendidas como un derecho de petición, por no estar dentro del cronograma de la invitación.

El presente se publica el 17 de febrero de 2024 en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.